



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR,

04 DIC 2013

DECRETO EXENTO N° 6040 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios de un Técnico Paramédico para Posta Rural de Domeyko.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de firmar por "**Orden del Sr. Alcalde**".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud y **DON (A) LUIS JESUS ESCOBAR VALDEVENTO**, RUT N°.: 17.290.686-9, por el periodo comprendido entre el 01 al 31 Diciembre de 2013, para que cumpla funciones en Posta Rural de Domeyko.
- 2.- La I. Municipalidad de Vallenar, a través del Departamento de Salud, cancelará un honorario mensual de \$489.205.- (Cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos cinco pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas del Presupuesto de Salud Vigente.

4.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA A. MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo Salud Municipal
- Unidad de Personal

CAMT/NEFR/Dra. ~~SG~~/CART/orn

